

# BOLETIN OFICIAL



## LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO, 2931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban de más personas de la Augusta Real Familia.

#### Providencias judiciales

##### Juzgados de 1.ª instancia LATINA

En virtud de auto del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictado en ocho del actual, en el expediente promovido por doña María de la Concepción Santos y Fernández, asistida de su esposo don Francisco Romero Valdés, sobre declaración de herederos abintestato de su padre don Antonio Santos y García y aceptación de la herencia de éste a beneficio de inventario, cito por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial de Avisos» de esta villa y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los acreedores del don Antonio Santos y García, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que el día dos de Febrero próximo y siguientes útiles que fueren menester, y horas de las diez, concurren a la formación del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del señor Santos y García, bajo apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos dieciocho.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—37.)

### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en nueve del actual, en el procedimiento sumario seguido por don José Parrondo Nido con doña Pascuala Pastor Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada consistente en:

Las dos terceras partes propias de la doña Pascuala, proindiviso con la tercera parte restante de la casa sita en la calle de Bravo Murillo, de esta Corte, señalada con los números diecisiete, moderno, y quince antiguo; su superficie es de mil veintiocho metros, cincuenta decímetros, equivalentes a trece mil doscientos cuarenta y siete pies, setenta y dos décimas de otro cuadrado, y confina: por el Este, o fachada, con la calle de Bravo Murillo; por el Norte derecha, entrando, con la casa número diecisiete antiguo, y diecinueve moderno, de la misma calle; por el Sur, o izquierda, con la casa número trece antiguo, y quince moderno, de la propia calle, con vuelta a la de Feijóo, por la que está señalada con el número dos, y con la casa número cuatro de esta última calle, y por el Oeste, espalda, con la casa número seis de la indicada calle de Feijóo.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de Febrero próximo, a las tres de su tarde, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo por que salen a subasta las dos terceras partes proindiviso de la casa descrita, es de treinta y cinco mil pesetas, cantidad fijada a este objeto en la escritura de préstamo.

Segundo. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, habiendo de consignarse sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de las expresadas treinta y cinco mil pesetas.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a

titulación y cargas de la expresada participación de finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de don José Parrondo, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos dieciocho.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

Escopia,  
Aguilar.

(A.—39.)

### CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Manuela Sánchez Noguero, con el señor Fiscal municipal sobre declaración de ausencia de su madre doña Luisa Noguero Buch, en el cual se ha dictado en el día de hoy, el auto cuya parte dispositiva a la letra dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA:

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de doña Luisa Noguero Buch, mayor de edad, viuda en la actualidad del capitán que fué de Infantería don Manuel Sánchez y López, quien vivía últimamente en esta Corte.

Publíquese esta declaración en los tres periódicos oficiales de esta capital por medio de edictos; se fijarán a la vez en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre; y transcurridos que sean los seis meses a que se refiere el artículo 186 del Código civil y pueda surtir efecto legal esta declaración judicial de ausencia, expídase a la interesada el oportuno testimonio para que lo acredite donde convenga.

Así lo proveyó, mandó y firma el mencionado señor Juez, de que doy fe.

—Enrique Robles.—Ante mí, Ricardo Gómez.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido el presente, que con el V.º B.º del señor Juez, firmo en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos dieciocho.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,  
Enrique Robles.

El Secretario,  
Ricardo Gómez,  
(C.—3.)

### Juzgados Municipales

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.904 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Borja Giménez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.

(Núm. 51.)

(B.—29.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número

ro 1.918 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio S. Julián expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 52.) (B.—30.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.887 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Febrero de 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ignacio Hernández Santiestie, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 53.) (B.—31.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.880 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para

la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Crespo López, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 54.) (B.—32.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.104 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Menéndez Magana, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 91.) (B.—57.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 2.076, de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Febrero de 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Benítez Rodríguez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de

1918.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 92.) (B.—58.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.097 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Blas Fernández Rubio, expido presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 93.) (B.—59.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.130 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios núm 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Tirado Vival, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 94.) (B.—60.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.136 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a

ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pablo González Moreno, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 95.) (B.—61.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.142 de orden del año 1917 por lesiones, se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Febrero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Ortega Miranda, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 69.) (B.—62.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustino Alvarez Galindo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm, 859 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, de 31 Diciembre de 1917.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 88.) (B.—56.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 2.118 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores don Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Carreras y Ros, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 96.) (B.—63.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 9.143 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Sánchez García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 98.) (B.—64.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.175 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte

en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar García Gómez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 99.) (B.—65.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.898 de orden del año 1917 por lesiones; se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinte del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Sela Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 2 de Febrero de 1918.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 100.) (B.—66.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.122 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinte del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoria Horcajo García, expido

el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.

—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 101.) (B.—67.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del Señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Izquierdo Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.363 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 79.) (B.—47.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del Señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Guerrero Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.436 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 80.) (B.—48.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Valeriano Navajos Benito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 1.316 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 81.) (B.—49.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Olias N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Enero próximo a las once horas a celebrar juicio de faltas número 1.464 de 1917,

bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 82.) (B.—50.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Dansét Izquierdo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Febrero, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.540 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 83.) (B.—51.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Modesto Quiroga de la Fuente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 4 de Febrero próximo a celebrar juicio de faltas, número 1.531 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1918.—Visto bueno, Félix Gil.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 84.) (B.—52.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Máximo Pardo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.109 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 85.) (B.—53.)

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustino N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.315 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo ve-

rifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano de Ordás.

(Núm. 86.) (B.—54.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don Miguel Gay y García-Camba Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Pedraza Andrés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 759 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 87.) (B.—55.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Soto Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 del actual, a las once horas a celebrar juicio de faltas núm. 1.135 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.048.) (B.—3.589.)



JUZGADOS MILITARES

MADRID

Quiterio Rosales (Pedro), hijo de Adela, natural de Almendral, Ayuntamiento de Almendral, provincia de Badajoz, de esta soltero, de oficio bracero agrícola, de veintitrés años de edad, su estatura un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros, domiciliado últimamente en Almendral, provincia de Badajoz, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, juez instructor del Regimiento Infantaría Saboya D. Olegario Sánchez Gómez, residente en Madrid, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 5 de Enero de 1918.—El primer teniente Juez instructor, Olegario Sánchez Gómez.

(Núm. 57.) (B.—34.)

TETUAN

García Morales (Eugenio), hijo de Rafael de Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de

veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; por el delito de falta de concentración, para que en el término de treinta días desde la publicación de la presente, comparezca ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, núm. 18, D. Blas Falcoeto Biarge, residente en Tetuán.

Tetuán, 28 de Diciembre de 1917.—El 2.º Teniente Juez instructor, Blas Falcoeto.

(Núm. 58.) (B.—35.)

Dirección general del Timbre del Estado

El día cinco de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección general la contratación por medio de subasta pública del suministro de papel blanco denominado de tina de segunda clase, que se considera necesario en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para la elaboración de efectos timbrados durante el año mil novecientos dieciocho, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 11 del actual, que estará de manifiesto en la misma dependencia, así como las muestras del papel objeto del contrato, todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina.

La expresada subasta se celebrará en el despacho del Director general del Timbre, ante una Junta presidida por el mismo, de la cual formarán parte el segundo Jefe de la propia dependencia y el Abogado del Estado, que en su representación designe la Dirección general de lo Contencioso, con asistencia de Notario público, que levantará acta y protocolizará la correspondiente acta, librando testimonio de ella.

Los pliegos de proposición y los que contengan los documentos necesarios para licitar, se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta, en el registro de entrada de la expresada Dirección general, donde se recibirán, anotando el día y hora de su presentación, señalando a cada pliego el número de orden y dando recibo de los mismos a los interesados.

Dichos pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presente, y firmados por el proponente en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado; una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

Para que las proposiciones sean admisibles, deberán referirse exclusivamente a papel de producción nacional, con sujeción a lo dispuesto por la ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, y llenar los requisitos siguientes:

1.º Estar redactadas en papel timbrado de la clase undécima, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio.

2.º Estar suscritas por un español, mayor de edad, que venga pagando contribución industrial como fabricante de papel, comprendido en la tarifa tercera, epígrafes núms. 254 o 255 de las anejas al Reglamento vigente de dicha contribución, con dos trimestres de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la subasta, y que de haber tenido a su cargo anteriormente servicios propios del Ministerio de Hacienda no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión del contrato.

Si la fábrica radicase en las provincias Vascongadas o en Navarra, sustituirá al recibo de Contribución, certificación del Alcalde de la localidad en que se exprese que la fábrica funciona y elabora la clase de papel de la contrata desde igual fecha.

3.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio a que se obliga a entregar cada resma de papel, con sujeción a las condiciones estipuladas, por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las cláusulas del respectivo pliego de condiciones aprobado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, como queda dicho, acompañando por separado otro que contenga los documentos que acrediten el pago de la Contribución en el concepto que determina la regla segunda anterior, por lo respectivo al trimestre corriente en la fecha de la subasta, y a los dos trimestres anteriores inmediatos, y el resguardo que justifique haber constituido para este objeto en la Caja general de Depósitos la cantidad de 12.000 pesetas en metálico, o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para fianzas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Al acto de la subasta podrán asistir los proponentes exhibiendo su cédula personal, o en su defecto persona con poder bastante, a juicio del Delegado de la Dirección general de lo Contencioso que forme parte de la Junta.

Lo que se anuncia para su conocimiento.

Madrid, quince de Enero de mil novecientos dieciocho.

El Director general,  
Firmado.

Modelo de proposición.

Don N.º N.º, fabricante de papel, avecinado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número..., fecha..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número..., fecha..., o en el «Diario Oficial de Avisos» número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el papel denominado de

tina, de segunda clase, de producción nacional, que se considera necesario para la elaboración de efectos timbrados durante el año 1918, se comprometo a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la cantidad de treinta y seis mil resmas y las que como consignación extraordinaria pueda pedírsele, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)

(E.—17.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 68.287, de pesetas nominales 54.000, en carpetas provisionales de 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 28 de Julio de 1917, a favor de D. Manuel Pérez Menéndez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Diciembre de 1917.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—38.)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 690.317 de pesetas nominales 14.600 en 4 por 100 interior expedido por este Establecimiento en 11 de Enero de 1911, a favor de doña Purificación Fernández Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, quince de Enero de mil novecientos diecisiete.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—40.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambrenero, 5 (antes Molino de Viento)